



Informe en la solicitud de Sr. D. Mariano Josefa Lemet, Reclamando
 contra sus Contribuciones al presente año; cuyo informe a la letra es como sigue = "La Reclamacion que
 hace esta interesado en la Solicitud que contiene podria
 ser pida, mas la Junta pericial le fijo el Capital
 en el padron & Riquena eventual por aparecer su ofa sin
 clasificar; sin embargo tomador informes para poder
 decir con acierto respecto al negocio en cuestion, Resulta
 ser cierto que el todo & las propiedades las tiene
 dadas a Rentas, por lo que es acreedor a que se le haga
 justicia: Y el Ayuntamiento enterado acordo: Confor-
 mase con el citado informe, y siendo cierto que esta
 interesada tiene su finca a Rentas debe considerarse
 su Capital & Cuatrocientos treinta y cinco con arreglo
 al diez y nueve por ciento, y no al cuarenta y cinco
 a que se le ha repartido, & forme quem enota a pago
 solo a ser de ochenta y dos rs., y declarandose
 fallida la Cantidad & ciento treinta y tres que le exigen
 & mas: que con este acuerdo se debulba el
 diligenciado al Sr. Intendente & Rentas & la P. A.
 para la Resolucion que subsire. estimo

Vaya en la Contribucion de Sr. D. Juan Josefa Lemet
 & D. Juan Josefa Lemet } de Sr. D. Juan Josefa Lemet
 & la Penencia fha. treinta del proximo pasado

